



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Radicado	086344089001-2018-0485-00.
Proceso	Resolución de Contrato.
Demandante	DELFINA GUERRERO SUAREZ
Demandado	EDGARDO GUERRERO HERNANDEZ
Juez (a)	Ricardo Isaac Noriega Hernández

Informándole que el mismo fue devuelto por el Superior, Juzgado 02 Civil del Circuito de Oralidad de Soledad, toda vez que se encontraba para resolver recurso de apelación interpuesto por la parte demandante. Sírvase proveer. Sabanagrande, Abril 11 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE.
Sabanagrande, Abril once (11) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que, el Despacho remitió el presente proceso al superior a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante.

Así las cosas, se procedió con la remisión del expediente al Superior Jerárquico a fin de que se resolviera el recuso en alzada, correspondiéndole por reparto al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Soledad, quien mediante auto de fecha octubre 12 de 2022 declaró desierto el recurso, teniendo en cuenta que el apelante no sustentó el recurso de apelación dentro de la oportunidad establecida en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto legislativo No. 806 de 2020.

En este orden ideas, el Despacho procederá acatar lo resuelto por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Oralidad de Soledad, y, en consecuencia, se ordenará acoger el mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Oralidad de Soledad, Atlántico, mediante proveído del 12 de octubre del 2022.
2. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente en forma física y digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f0575c4bb3a1e0155bcf7335710b355c8dcdf839d0f0e448ad571474e25968**

Documento generado en 11/04/2023 10:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>